



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2021

**Ref. Pertenencia – Auto ordena oficial
Rad. No. 11001-40-03-022-2017-01045-00**

Revisado el trámite procesal, el Despacho dispone:

1º. No impartir trámite a la documental de apoderamiento proveniente de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. (SAE)¹, como quiera que dicha entidad no fue convocada a hacerse parte del presente asunto, solo se le pidió información respecto del predio objeto de este proceso, la cual suministró y obra a folio 358 del archivo 001 del expediente digitalizado.

2º. Como quiera que restan los pronunciamientos por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro, la Agencia Nacional de Tierras, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y la Secretaría de Planeación Distrital, por Secretaría ofíciase a dichas entidades exigiéndoles una respuesta a los oficios visibles a folios 286, 283, 282 y 287 del archivo 001 del expediente digitalizado. **Líbrese las comunicaciones pertinentes adjuntando copia de los aludidos folios para mayor ilustración de las entidades requeridas. Secretaría proceda de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.**

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

DLGM

Decisión 1 de 1.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **169** fijado hoy **18/11/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

¹ Archivos 002 y 004 del expediente digitalizado.

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e10c8554d9fe6469445da0747bcbb7522ec16f3632a6da0231ed2f3aa4ba6d2**

Documento generado en 17/11/2021 08:50:45 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>